## INFORME DE EVALUACIÓN
## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016
## *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DIPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS"*

### 1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2016 "Construcción de Sistema de Disposición Final de Residuos"** y a fin de elaborar el presente informe.-

### 2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 314796. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   a. **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ----------

### 3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día siete de julio del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **LM & MG CONSTRUCTORA.** ----------

### 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

| OFERENTE | MONTO TOTAL EN Gs. |
|---|---|
| LM & MG CONSTRUCTORA | 139.750.000 |

b. **Documentación:**

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada, con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases y Condiciones de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación



Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | LM & MG CONSTRUCTORA |
|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple |
| Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" | Cumple |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil | Cumple |
| El Formulario de información del oferente | Cumple |
| Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | Cumple |
| Fotocopia autenticada por escribanía del certificado de cumplimiento tributario *(CCT)* | Cumple |
| Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015 | Cumple |
| Fotocopia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa | Cumple |
| Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar | Cumple |
| Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones | Cumple |
| Listado de personal, en calidad de Declaración Jurada, que en la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11, de fecha 04 de marzo de 2011. En el listado de personal indefectiblemente se deberá contar con 1 Jefe de Obras, que deberá ser Ingeniero o Arquitecto; 1 Topógrafo y 1 Profesional en Medio Ambiente, todos deberán emitir una constancia que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 5 (cinco) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS | Cumple |
| Copias autenticadas de como mínimo 2 (dos) contratos específicos en construcción, colocación y/o reposición de puentes tubulares o de alcantarilla; 1 (uno) contrato específico en construcción de canalizaciones o cuneteadas de calles o caminos; y 2 (dos) contratos específicos en reparación y mantenimiento de calles o caminos; todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en construcciones de puentes, canalización, reparación y mantenimiento de calles | Cumple |
| Poseer, en calidad de propietario, maquinarias específicas para la realización de los trabajos, que a continuación se detallan: ***1 Retroexcavadora Oruga, 1 Motoniveladora, 1 Pala Cargadora, 1 Camión Volquete, 1 Tractor con Rastrón, 1 Camión Cisterna Regador y 1 Compactadora***. Adjuntar copia autenticada de la habilitación al día, cédula verde o título, a modo de demostrar que es propietario de los mismos y que el oferente podrá disponer inmediatamente de las maquinarias y equipos esenciales | Cumple |
| Declaración Jurada o Constancia de conocer el lugar de las obras | Cumple |
| Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro | Cumple |
| De contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser los operadores de las maquinarias y equipos | Cumple |
| Que tenga como mínimo una experiencia de 3 (tres) años, como contratista, en la realización de las obras iguales o similares solicitados en el presente procedimiento de contratación.- | Cumple |

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

| REQUISITOS | LM & MG CONSTRUCTORA |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" | Cumple |
| **Inciso a)** Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.- | Cumple |
| **Inciso b)** Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública | No se observan datos en el SINARH |



Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa LM & MG** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación, del presente procedimiento de contratación, y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

## 5. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- La **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el Artículo 34°, inciso c) establece que ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------

- La **Resolución DNCP Nº 522/15**, dispone en su Artículo 2º "***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley N" 2051/03***".-

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

## 6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Empresa LM & MG CONSTRUCTORA** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación


Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

**7. CONCLUSIÓN.**

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 "Construcción de Sistema de Disposición Final de Residuos"**, a la **Empresa LM & MG CONSTRUCTORA,** con **RUC Nº 1260054-7**, del **Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO**, por un monto total de **Gs. 139.750.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil),** por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con veinte minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

**Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.**
**Funcionario Asesoría Jurídica**
**Comité de Evaluación**

**Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.**
**Director de la UOC**
**Comité de Evaluación**



Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com